

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C, veintitrés (23) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. No. 2022-01095.

Teniendo en cuenta la respuesta emitida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Sur, por secretaría requiérase nuevamente esa entidad, a fin de que sirva dar trámite al oficio No. 1880 del 28 de noviembre de 2022, el cual se remitió al correo electrónico documentosregistrobogotasur@Supernotariado.gov.co el 29 de noviembre siguiente, se pone de presente aquel se diligenció de conformidad con la Instrucción Administrativa No. 05 de 22 de marzo de 2022 expedida por la Superintendencia de Notariado y Registro. Adjúntese copia de la referida comunicación.

De otro lado, se insta a la parte demandante para que proceda adelantar los tramites que se encuentran a su cargo de conformidad con el literal B del numeral 2° de la instrucción administración antes mencionada, para la inscripción de la demanda sobre el inmueble identificado con folio de M.I. 50S-4004256.

Notifíquese y cúmplase,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 126 de 24 de octubre de 2023.

Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **adfcebcd08900eafd88dd7115d3e234980d19ac2fc80c8a64310b93d15b92044**

Documento generado en 23/10/2023 01:35:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>